

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BADAJOZ

Edicto de notificación de acuerdo

Por la presente se notifica a Enrique Vicente Solís, cuyo último domicilio conocido era en Luis Buñuel, 10, 6.º B. de Madrid, que por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Badajoz, ha sido dictado en el expediente 103/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segunda.-Declarar responsable de la inima a Enrique Vicente Solís.

Tercera.-Imponer la siguiente multa a Enrique Vicente Solís, 94.355 pesetas.

Cuarta.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para su enajenación en pública subasta.

Quinta.-Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio reglamentario.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la notificación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará con un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y, si transcurrido éste, no la hiciese efectiva, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, ambos en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Badajoz, 4 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-355-E (2009).

MOTRIL

Se notifica a Ivor John Harrison, propietario de automóvil «Bedford furgoneta», matrícula HAV-117-N, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1984, en Salobreña (Granada), al ausentarse de España sin pedir permiso del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 263/1984.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo en pago de la multa para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 10 de enero de 1985.-El Administrador.-630-E (3008).

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 6/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Transit», matrícula JLG-413-K, por supuesta infracción de su propietario, George Francis Collins, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente en esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de enero de 1985.-El Administrador.-632-E (3010).

\*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 5/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Renault-12», matrícula 2037-RD-84, por supuesta infracción de su propietario, Lakrír Ez Zaqui Herederos, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente en esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de enero de 1985.-El Administrador.-631-E (3009).

## Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona segunda de Reus  
FALSET (TARRAGONA)

Edicto

Don Juan Conesa Parra, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Reus-Falset.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, del término municipal de Pradip (Tarragona), don Alrik Alexandre, concepto de «Urbanas» y su importe por principal de 32.494 pesetas, correspondiente a los años 1978 al 1984, en los que se ha decretado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda de la mencionada provincia, se ha dictado la siguiente

«Providencia.-No habiendo podido notificar al deudor, conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria, y desconociéndose su actual paradero, a los fines de la continuación del expediente y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo anteriormente citado y artículo 46 de la Ley General Tributaria, procedase a requerir, por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca, de por sí o por medio de representante, en el expediente que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente».

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos y personas interesadas.

Falset, 24 de enero de 1985.-El Recaudador, Juan Conesa Parra.-1.633-E (6768).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TECNICO

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de clave: T1-TO-340, autovía de Andalucía Madrid-Sevilla. Tramo: La Guardia (Sur), Madridjos (Norte), puntos kilométricos 83.800 al 91.920 y 94.240 al 115.500

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 25 de marzo de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, y, asimismo, oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando, en este caso, los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández-Villaverde, número 54, planta 5.ª, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Rubio Pérez.-4.886-E (21607).

TERMINO MUNICIPAL DE: LA GUARDIA

Relación de propietarios

PROVINCIA DE: TOLEDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Poligono	Parcela		
1	Francisco Valero	C/ Calatrava	26	217	Cereal	600 m2
2	Francisco Huete Tejero	Paseo del Norte	26	218	Cereal	977 m2
2 A	Desconocido					58 m2
3	Manuel Cabezas Mascaraque	Generalísimo	26	219	Cereal	376 m2
4	Rafaela Hijosa Mora	Paseo José Antonio	26	214	Cereal	1 135 m2
5	María Santiago Díaz	Plaza Nacional	26	213	Cereal	1 800 m2
6	Francisca Caviedes Pérez	Carretera Andalucía	26	212	Cereal	2 090 m2
7	Manuel Cabezas Mascaraque	Generalísimo	26	208	Cereal	1 929 m2
8	Amparo Guzmán Martín	Generalísimo	26	207	Cereal	1 585 m2
9	Manuel Cabezas Mascaraque	Generalísimo	26	68	Cereal	504 m2
10	Jesús Díaz Valero	Generalísimo	26	206	Cereal	702 m2
11	Pablo Caviedes Moncozo	C/ Guillermo Cabezas	26	205	Cereal	697 m2
12	Jesús Díaz Valero	Generalísimo	26	204	Cereal	624 m2
13	Purificación Hijosa Moya	Plaza Cabezas	26	203	Cereal	1 077 m2
14	Angeles Guzmán Valero	Plaza del Sur	26	202	Cereal	2 067 m2
15	Francisco Novillo	Generalísimo	26	157	Cereal	2 149 m2
16	Juan Huete Tejero	C/ El Batán	26	246	Cereal	558 m2
17	Juana Potenciano Potenciano	C/ Calatrava	26	289	Cereal	637 m2
18	Manuel Espada Santiago	C/ Los Leones	26	156	Cereal	1 716 m2
19	dominio Público	Ayuntamiento	26			2 964 m2
20	Rafaela Hijosa Mora	Plaza José Antonio	26	153	Cereal	724 m2
21	Vicenta Pérez Hernández	C/ Arrabal	26	152	Cereal	1 347 m2
22	Francisco Novillo Potenciano	C/ Generalísimo	26	150	Cereal	4 147 m2
23	Tomás Santiago Sánchez	C/ Luján	26	149	Vino	1 708 m2
24	Enrique y Gregorio Labrador	C/ Primo de Rivera	26	147	Cereal	6 764 m2
25	Luis Aeyon Labrador	Glorieta Primo Rivera	26	137	Vino	1 571 m2
26	José María Tejero del Castillo	Glorieta Primo Rivera	26	134	Vino	1 716 m2
27	Luis Martín Brochet	Glorieta Primo Rivera	26	130	Cereal	3 598 m2
28	Eugenio González Mayor	C/ Lenceros	26	128	Cereal	1 669 m2
29	José Mascaraque Camuñas	C/ Paradores	26	127	Cereal	2 372 m2
30	José García Aranda	C/ Generalísimo	26	126	Cereal	927 m2
31	Francisco López	C/ Paradores	26	125	Cereal	614 m2
32	Julián García Mejías Notario	C/ Plaza Nacional	26	122	Cereal	2 927 m2
33	Mercedes Mata García	C/ Luján	26	120	Vino	1 818 m2
34	Francisco Orgaz Sánchez	C/ Villetas	26	326	Vino	642 m2
35	Julián García Mejías Notario	C/ Plaza Nacional	26	121	Cereal	2 000 m2

NOTA: Límite del Término de La Guardia la finca nº 35 (12) pasa a ocupar parte del Término de El Romeral con el nº 1

TERMINO MUNICIPAL DE: EL ROMERAL

PROVINCIA DE: TOLEDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Poligono	Parcela		
1	Julián García Mejías Notario	C/ Plaza Nacional	34	30	Cereal	1 658 m2
2	Manuela Espada Santiago	Ayuntamiento de La Guardia	34	29	Cereal	2 208 m2
3	Manuela Muñoz Fatim	Ayuntamiento de Tembleque	34	28	Vino	1 943 m2
4	Santos Ballesteros Martín	C/ Generalísimo	34	31	Cereal	2 203 m2
5	Eugenio González Moya	Ayuntamiento de La Guardia	34	32	Cereal	1 325 m2
6	Vicente Hijosa Rincón	C/ Cervantes	34	33	Cereal	10 180 m2
7	(Antiguos Peones Cameros)	Ayuntamiento El Romeral	34	s/n		1 033 m2
7 A	Desconocido					1 361 m2
8	Sisinio Carmona Gómez	Ayuntamiento Anover de Tajo	34	52	Cereal	3 473 m2
9	Joseta Telles Merujo	C/ Guzmán El Bueno	34	22	Vino	2 085 m2
10	Julián García Maza	Plaza Dos de Mayo	27	174	Cereal	1 677 m2
11	Hdos de Rosio García Maradas	Ayuntamiento	27	102	Vino	4 918 m2
12	Carmen García Herrera	Avda José Antonio	27	101	Vino	3 362 m2
13	Samuel Rincón Santa Cruz	C/ Poeta Quintana	27	99	Vino	296 m2
14	Isaac Roncero Hijosa	Avda José Antonio	27	96	Cereal	2 011 m2
15	Inocencia Campio de la Cruz	Plaza Mariano García	27	95	Cereal	3 158 m2
16	Salomero Fernández Cañada	Ayuntamiento Tembleque	28	60	Cereal	667 m2
17	Antonio Martín Escudero	Avda José Antonio	27	1	Cereal	1 637 m2
18	Antonio Martín Escudero	Ayuntamiento La Guardia	28	2	Cereal	4 260 m2
19	Antonio Martín Escudero	Ayuntamiento Tembleque	28	4	Cereal	1 405 m2

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polligono	Parcela		
20	Hrdos de José Mojica Rincón	Paseo Galvo Sutele	28	5	Cereal	9 290 m2
20 A	Desconocido					7 814 m2
21	Tomasa Villalobos Ramírez	Calle del Cura	28	7	Cereal	38 m2
22	Leonor Las Marias Novella	Ayuntamiento Tembleque	28	9	Cereal	6 684 m2
22 A	Desconocido					2 011 m2
22 B	Desconocido					586 m2
22 C	Desconocido					2 379 m2
23	Hrdos de Manuel Rodríguez	Ayuntamiento Tembleque	28	11	Cereal	3 941 m2
23 A	Desconocido					600 m2
24	Isidro López Silgado	C/ Cura, nº 2	28	13	Cereal	6 274 m2

NOTA: La nº 23 A (13) pasa a ocupar parte del término de Tembleque con el nº 1

TERMINO MUNICIPAL DE: TEMBLEQUE

PROVINCIA DE: TOLEDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polligono	Parcela		
1	Isidro López Silgado	(Ver finca nº 29 de El Romeral)	7	78	Cereal	3 287 m2
2	Juan Manuel Carramolino Plata	C/ Hospital	7	76	Cereal	6 966 m2
3	Juana Villamil Gutiérrez	C/ Prior	7	74	Cereal	3 059 m2
4	Hrdos Alfonso Fernández Cereceda Martín	C/ Convento	7	73	Cereal	1 579 m2
5	Aurelio García de Torres	C/ Iglesia	7	104	Cereal	3 357 m2
6	María Asunción Arco Delgado	C/ Castillejos	7	63	Cereal	293 m2
7	Pedro Torres Figueroa	C/ Consuegra	7	64	Cereal	1 563 m2
8	Aurelio García de Torres	C/ Iglesia	7	58	Cereal	1 201 m2
9	Juana Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior	7	96	Cereal	1 448 m2
10	Leonardo González González	C/ Victoria	7	35	Cereal	1 483 m2
11	Pedro Torres Figueroa	C/ Consuegra	7	51	Cereal	3 751 m2
12	Elisa Arteaga de Rojas	C/ Iglesias	7	112	Cereal	1 704 m2
13	Donato Diaz Caravelo	C/ Convento	7	38	Cereal	2 617 m2
13 A	Desconocido	El Romeral	7	30	Cereal	198 m2
14	Hrdos de Luisa Fernández Macarandonz	C/ Convento	7	32	Cereal	2 364 m2
15	María Teresa Fernández Gómez	C/ Villanueva de Gras	7	31	Cereal	369 m2
16	Pedro Torres Figueros	C/ Consuegra	7	131	Cereal	658 m2
17	María Teresa González Fernández	Plaza Orden	7	16	Cereal	960 m2
18	Ramona González Fernández	C/ Convento	7	14	Cereal	2 600 m2
19	Rafael Martín Rincón Molina	C/ Hospital	7	12	Cereal	2 721 m2
20	Fundación Torres López Quintal	C/ Gracia	49	13	Cereal	1 481 m2
21	Petra Fernández Cañada Vera	C/ Hospital	49	16	Cereal	2 723 m2
22	Angel García Camuna	C/ Hospital	49	17	Cereal	1 369 m2
23	José Rodríguez Alca	C/ Empredada	49	20	Cereal	85 m2
24	José María Martín Rincón Bernabé	C/ Cruz Verde	59	13	Cereal	2 815 m2
25	Carmen Crespo Fernández	C/ Romeral	59	22	Cereal	975 m2
26	Antonia Crespo Fernández	C/ Romeral	59	23	Cereal	1 800 m2
27	Vidal Crespo Fernández	C/ Romeral	59	24	Cereal	805 m2
28	Aurelia García de Torres	C/ Iglesia	59	25	Cereal	2 055 m2
29	Juana Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior	59	26	Cereal	2 335 m2
30	María Angeles Vera García	Madrid	59	28	Cereal	2 155 m2
31	Manuela Giménez Muñoz	C/ Castellar	59	31	Cereal	1 630 m2
32	Dominio Público		59	56		20 247 m2
33	Desconocido					0 m2
34	Desconocido					0 m2
35	Del Estado (Depones camineros)		60	62	Cereal	290 m2
36	Teresa Gomez Garcia	C/ Consuegra, 16	60	61	Cereal	675 m2
37	Famiana García López Villaseñor	C/ Iglesia, 15	60	63	Cereal	1 090 m2
38	Aurelio García Torres	C/ Iglesia, 15	60	69	Cereal	9 140 m2
39	Manuel Rodríguez Rodríguez	Plaza Orden	60	86	Cereal	21 980 m2
40	Francisco María Rodríguez	C/ Gracia, 20	60	87	Cereal	2 080 m2
41	Rafael Martín Rincón	C/ Hospital, 12	60	90	Cereal	925 m2
42	Juana Bueno Milays	C/ Pintado	60	91	Cereal	2 915 m2
43	Juan Manuel García Susillo	C/ Romeral	60	93	Cereal	3 240 m2
44	Manuel Cors Santiago Felicitó	C/ Rojo, 1	60	107	Cereal	4 660 m2
45	Antodio Fernández Macarandonz	C/ Iglesia, 7	60	111	Cereal	980 m2
46	Maurilio García Díaz	Plaza España, 1	60	113	Cereal	2 130 m2
47	Argemiro Núñez Fernández	C/ Hospital, 2	60	112	Cereal	1 890 m2
48	Amparo Barrera Fernández Cereceda	C/ Gracia, 15	60	114	Cereal	3 500 m2

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polígono	Parcela		
49	Fundación Torres López Pintado	C/ Gracia, 23	60	115	Cereal	1 400 m2
50	Alfonso Fernández Díaz	Cruz Verde	60	121	Cereal	1 364 m2
50 A	Isaac María Marín	Bar "La Manchega"	59	97	Cereal	90 m2
51	Alfonso Fernández Díaz	Cruz Verde	60	180	Cereal	13 940 m2
51 A	José Linares Rodríguez	C/ Hospital	59	99	Cereal	6 800 m2
51 B	Pedro Torres Figueras	C/ Consuegra	59	100	Cereal	940 m2
51 C	Natividad Ruyo Donado	Plaza Orden	59	101	Cereal	32 m2
52			60	181	Cereal	2 060 m2
53	Ernesto Las Marías Novella	Plaza Orden	60	182	Cereal	1 840 m2
54	Fundación Torres López Pintado	C/ Gracia, 23	60	183	Cereal	22 630 m2
55	Oreste María López	C/ Comisario, 12	60	184	Cereal	710 m2
56	Roso López Gil Bonito	C/ Rojo, 17	60	200	Cereal	840 m2
57	Aurelio García de Torres	C/ Iglesia, 15	60	203	Cereal	3 710 m2
58	Luisa Fernández Macarandros	C/ Convento, 15	60	222	Cereal	7 995 m2
59	Antigua Peones Camineros	-	60	-	Cereal	630 m2
60	Santos García García	C/ Santa Ana	60	223	Cereal	1 660 m2
61	Concepción Rodríguez Gómez	C/ Consuegra	60	224	Cereal	1 750 m2
62	Meliano Gómez Fernández	C/ Plaza	60	225	Cereal	1 760 m2
63	María Teresa López Fernández	C/ Comisario, 1	60	242	Cereal	3 930 m2
64	Luisa Fernández Macarandros	C/ Convento, 15	60	245	Cereal	580 m2
65	Tomás Cereceda Rincón	C/ Prior, 13	60	244	Cereal	7 885 m2
66	María Asunción del Alto Delgado	C/ Castillejos	60	267	Cereal	3 980 m2
67	Antonio Fernández Macarandros	C/ Iglesia, 7	60	268	Cereal	5 730 m2
68	María Asunción del Alto Delgado	C/ Castillejos	60	269	Cereal	2 070 m2
69	Antonio Román Moreno	C/ Hospital, 3	60	284-a	Restaurante	3 200 m2
70	Luisa Fernández Macarandros	C/ Convento, 15	60	284	Cereal	6 940 m2
71	Nabor Barrera Cereceda	C/ Iglesia, 13	60	193	Cereal	910 m2
72	Francisco Alfredo Moreno	Turlique (pueblo)	24	*17	Cereal	2 005 m2
73	Adriana Arcadio Moreno	Turlique (pueblo)	24	43	Cereal	2 080 m2
74	Angel Arcadio Moreno	Turlique (pueblo)	24	14	Cereal	760 m2
75	Tomasa Delgado Vicente	C/ Castillejos	24	15	Cereal	7 590 m2
75 A	Fernando García Sotoca	C/ Iglesia, 1	24	26-d	Cereal	960 m2
75 B			24	26-a	Cereal	4 700 m2
75 C	Juana Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior, 3	24	30-a	Cereal	8 280 m2
75 D	Desconocido					710 m2
76	Hrdos Luis Fernández Macarandros	C/ Convento, 15	23	4	Cereal	4 810 m2
77	Juana Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior, 3	23	5	Cereal	5 660 m2
77 A	Juana Villaseñor Gutiérrez		23	6	Cereal	3 220 m2
78	Juan Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior, 3	23	7	Cereal	2 380 m2
79	Juan Villaseñor Gutiérrez	C/ Prior, 3	23	24	Cereal	15 060 m2
79 A	Desconocido					7 280 m2

(Límite con el Término de Madridrejós)

TÉRMINO MUNICIPAL DE: MADRIDREJÓS

PROVINCIA DE: TOLEDO

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polígono	Parcela		
1	Desconocido		3	21	Cereal	1 330 m2
2	Adela Aguilar Serrano	C/ La Plaza, 1	3	20	Cereal	1 345 m2
3	Desconocido		3	19	Cereal	1 285 m2
4	Segoviana Martín del Campo	C/ Ramón y Cajal, 4	3	67	Cereal	3 075 m2
5	Id. id.		3	127	Cereal	1 785 m2
6	Id. id.		3	15	Cereal	5 000 m2
7	Antonio Martín Sánchez	Arroyuelo Alto, 59	3	14	Cereal	1 210 m2
8	Desconocido		3	13	Cereal	410 m2
9	Domingo Martín		3	12	Vino	665 m2
10	Angel Rodríguez Camunas	C/ Salud, 3	3	7	Vino	570 m2
11	Cruz Rodríguez	C/ La Palma, 16	3	6	Vino	625 m2
12	Desconocido		3	5	Vino	730 m2
13	Desconocido		3	4	Vino	3 650 m2
14	José Vega Martín del Campo	C/ Santo, 3	3	1	Cereal	11 380 m2
15	María Romo Cañadilla	C/ Roma, 49	55	3-1	Vino	6 520 m2
15 A	Rosa y Felisa Romo Cañadilla	C/ San Cristóbal, 9	54	13	Vino	2 610 m2
15 B	Antonio Segoviano Martín del Campo	C/ Ramón y Cajal, 4	54	17	Cereal	1 320 m2
16	Rosa Romo Cañadilla	C/ Roma, 49	55	1	Vino	15 665 m2
16 A	María Romo Cañadilla	C/ San Cristóbal, 9	54	18	Cereal	3 145 m2
16 B	Desconocido		55	28		1 210 m2
16 C	Antonio Segoviano Martín del Campo	C/ Ramón y Cajal, 4	54	19	Cereal	3 705 m2
16 D	Felisa Romo Cañadilla	C/ San Cristóbal, 9	55	9	Vino	3 620 m2
17	Francisco Gutiérrez	C/ Tomilque, 51	55	213	Cereal	1 180 m2

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Polígono	Parcela		
17 A	Desconocido					825 m2
18	Leandro Gutiérrez Rodríguez	C/ Gral Primo de Rivera	55	232	Cereal	1 145 m2
19	Leoncio Gutiérrez Carreño	C/ Tembleque, 9	55	231	Cereal	1 020 m2
20	Celestino Rodríguez Alvarez	AVda Los Caidos, 45	55	230	Cereal	1 185 m2
21	Angel López Romero	C/ Rollo, 21	55	229	Cereal	2 180 m2
22	Raimundo Rodríguez Rosel	C/ Nalga, 9	55	211	Cereal	3 220 m2
23	Jaime García Doctor	C/ Primo de Rivera, 1	55	210	Cereal	5 625 m2
24	Dolores García Doctor	C/ Primo de Rivera, 1	55	203	Cereal	3 810 m2
25	Carmen García Doctor	C/ Defensores del Alcázar, 7	55	198	Cereal	2 575 m2
26	Isabel Navarro García	Avda El Caudillo, 42	55	197	Cereal	4 130 m2
27	Faustino Yuste Sonseca	Travesía del Santo, 13	55	195	Cereal	2 480 m2
28	Fausto Suárez Piñuelo	Avda Los Caidos, 2	55	194	Cereal	3 440 m2
29	Ricardo Rodríguez Adeba	C/ Doctor Fleming, 14	55	193	Cereal	1 920 m2
30	Faustino Yuste Sonseca	Travesía del Santo, 13	55	192-a	Vina	235 m2
31	Francisco Rodríguez Cobo	C/ Florida, 57	55	185	Vina	2 665 m2
32	José Rodríguez de Mateo de la Torre	C/ Cervantes, 1	55	184	Vina	2 500 m2
33	Toribio Maroto Carreño	Arroyuelo medio, 11	55	182	Vina	3 170 m2
34	Petra García González	C/ Santos, 57	55	181	Vina	1 300 m2
35	Petronio Gallego Large	C/ Roma, 48	55	180	Vina	1 420 m2
36	Evaristo Canadilla Rodríguez	C/ Caudillo, 32	55	178	Vina	2 700 m2
37	Sabaina Zamorano Delgado	Avda Caudillo, 54	55	177	Vina	1 270 m2
38	María González-Calero Vázquez	Avda José Antonio, 29	55	176	Cereal	3 680 m2
39	María García-Moreno Rodríguez	Avda Los Caidos, 6	56	116	Vina	2 490 m2
40	Andrea García Alvarez	C/ Peso, 24	56	115	Vina	4 330 m2
41	Fausto Suárez Piñuelo	Caidos, 2	56	114	Cereal	1 650 m2
42	Netilde Nuñez Alonso	C/ Olivas, 4	57	30	Cereal	980 m2
43	Pilar de la Mata López Guerrero	C/ Calvo Sotelo, 11	57	28	Cereal	2 245 m2
44	Netilde de Madero Muñoz del Alamo	C/ Primo de Rivera, 15	57	22-b	Olivo	4 210 m2
45			57	22-c	Vina-olivos	580 m2
46	María Jesús Guijarro Zamorano	C/ Tembleque, 77	57	26	Vina-olivos	1 840 m2
47	Francisca Peña de la Torre	C/ Gral Sanjurjo, 19	57	17	Vina-olivos	2 635 m2
48	Vidal Nieves Guerrero	C/ Santa Clara, 9	57	16	Vina-olivos	500 m2
49	Pedro Duñas Martín	C/ Romero, 28	57	15	Vina-olivos	480 m2
50	Vidal Nieves Guerrero	C/ Santa Clara, 9	57	12	Vina-olivos	550 m2
51	Capellania	Salvador, 9	57	11	Cereal	1 320 m2
52	Vidal Alvarez Carrillo	C/ Mirador, 3	57	8	Olivos	1 650 m2
53	Anastasio Díaz Sánchez	C/ Levante, 4	57	7	Olivos	1 180 m2
54	Anastasio Durango Alcobendas	C/ Olivel, 23	57	6	Vina-olivos	1 570 m2
55	Anastasio Sevilla Guerra	C/ Madrid, 25	57	5	Vina	920 m2
56	Clemente García Tendero	Avda El Caudillo, 98	57	3	Vina	1 010 m2
57	María Jesús García-Miguel Guerrero	C/ San Isidro, 47	57	2	Vina	280 m2
58	Pedro García García	C/ Santa Ana, 89	57	1	Vina	1 790 m2
59	María Sánchez Moreno	C/ Santos, 95	60	27	Cereal	1 250 m2
60	Antonio Romero Villamayor	C/ Extremadura, 22	60	26	Vina-olivos	380 m2
61	Angel Privado Cestero	Salida del Rollo, 8	60	25	Vina-olivos	1 150 m2
62	Robustiana Cano García	C/ Tembleque, 20	60	24	Vina-olivos	1 180 m2
63	Jesús Suárez Gómez	C/ Virgen de Gracia, 26	60	22-a	Vina	1 745 m2
64	Emilio Privado Yébenes	C/ Cristo, 29	60	20	Vina	2 060 m2
65	Aurelio Gallego Pérez	C/ Granada, 32	60	10	Vina-olivos	2 200 m2
66	Emilio Moreno Laguna	C/ Santos, 30	60	11	Vina	1 510 m2
67	Florentina García Miguel		60	9	Vina	1 300 m2
67 A	Desconocido		60	1	Cereal	710 m2
68	Desconocido		60	1	Cereal	630 m2
68 A	Desconocido		60	1	Cereal	170 m2
69	Egunda González Sánchez	C/ Comisario, 5	60	265	Cereal	1 740 m2
70	Eugenio Moreno Martín	C/ Madrid, 22	60	263	Cereal	240 m2
71	Desconocido					750 m2
72	Desconocido					970 m2
73	Desconocido					1 780 m2
74	Clara Canadilla Rey	C/ Arroyo Medio, 5	100	68	Cereal	1 670 m2
75	Desconocido		100	69	Cereal	290 m2
76	Estación Servicio C.A.M.P.S.A.	Via a Madrid	100	184	Gasolinera	970 m2
77	S.A. Miramacha I	C/ Palma, 78	100	78	Cereal	290 m2
78	Godofredo	Hostal "Un alto en el camino"	100	79-a	Vina	1 700 m2
79			101	1	Vina	3 560 m2
79 A	Godofredo Morán Saéz		60	252-1	Servicio	390 m2
79 B	Julio Alcobendas Zamora	C/ General Mola, 23	60	358	Vina	310 m2
80	Agustina González Guerra	C/ Tembleque, 17	101	4	Cereal	4 810 m2

FINCA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS CATASTRALES		CLASE DE CULTIVO	AREA
			Poligono	Parcela		
80 A	Vidal Rodríguez de la Llave	C/ Las Cruces, 13	101	3	Cereal	3 420 m2
80 B	Anastasio Sevilla Guerra	C/ Madrid, 19	101	2	Cereal	3 450 m2
81	Valero Rodríguez Cuerva	C/ Mirador, 13	101	5-b	Víña	6 940 m2
81 A	Valero Rodríguez Cuerva	C/ Mirador, 13	101	5-a	Cereal	580 m2
81 B	Adoración Moral de la Torre	C/ Santo, 9	60	356	Cereal	4 790 m2
81 C	Victor, Amadeo y Gibbao Xuste Infante	C/ Remedios, 4	60	577	Cereal	5 000 m2
81 D	Dolores García Doctpr	C/ Gral Primo Rivera, 3	60	576	Cereal	2 190 m2
82	Mariano Contento López	C/ Mirador, 1	101	9	Cereal	2 060 m2
83	Victoria Salas Avila	Avda El Caudillo, 30	101	10	Cereal	1 450 m2
84	Francisca Peño de la Torre	C/ Sanjurjo, 17	101	16	Cereal	2 800 m2
84 A	Desconocido					600 m2
85	Francisca Gallego Mariblanca	C/ Arroyuelo Alto, 30	101	17	Cereal	1 210 m2
86	Bienvenido Tintero Romero	O/ Calvo Sotelo, 38	101	18	Vides	1 220 m2
87	Dolores Sánchez Plaza	C/ Travesía de Portugal 5	101	19	Cereal	750 m2
88	Julián Sánchez Plaza	C/ Argentina, 22	101	86	Cereal	770 m2
89	Emilio Rodríguez González	C/ Rosa Santa María, 4	101	32	Cereal	3 115 m2
90	Clara Cañadilla Rey	C/ Arroyo Los Medios, 5	101	30	Cereal	520 m2
91	Luciano Sánchez	C/ Florida, 60	101	31	Cereal	1 670 m2
92	Luisa de la Llave Sánchez	C/ General Mola, 27	101	87	Cereal	260 m2
93	Emilio Rodríguez González	C/ Rosa Santa María, 4	101	32	Cereal	0 m2
94	Hdas de Generoso Riquelme García	C/ Virgen de Gracia, 8	101	34	Cereal	2 140 m2
95	Sisto Sánchez Plaza	C/ Comisario, 25	101	35	Cereal	1 240 m2
96	Cañadilla Zamorano	C/ Roma, 8	101	26	Cereal	1 000 m2
97	Roque Zamorano Cañadilla	C/ Roma, 8	101	47	Cereal	1 580 m2
98	Victor Alcobendas López	C/ San Isidro, 31	101	48	Cereal	1 980 m2
99	Faustino Sánchez Arroyo	C/ta Madrid	101	2.0.18	Bar	1 755 m2
100	Carmen Gómez Carreño Alcobendas	Bar de la Teja	101	49	Cereal	1 430 m2
101	Desconocido		101	50	Cereal	210 m2
102	Antonia Martín del Campo Penalver	C/ Ramón y Cajal, 4	101	59	Cereal	1 290 m2
103	M.O.P.U.		101	60	Pastisal	500 m2
104	Adela Aguilar Serrano	C/ Plaza, 1	101	61	Cereal	790 m2
105	Angel Rodríguez Loza	C/ Calvo Sotelo, 27	101	63	Cereal	550 m2
106	Angel de la Mata Guerrero	C/ Santo, 2	101	64	Cereal	1 625 m2
107	Balmudé Cano Infante	C/ Santo, 91	101	65	Cereal	805 m2
108	Matilde Medero Nuñez del Alamo	C/ Palma, 1	101	67	Cereal	200 m2

## Comisarias de Aguas

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

**Nombre del peticionario:** «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima». Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

**Clase de aprovechamiento:** Producción de energía eléctrica (Central «San Rafael»).

**Cantidad de agua que se pide:** Ampliación hasta 75 metros cúbicos por segundo de los 25 metros por segundo actuales (uso no consuntivo).

**Corriente de donde ha de derivarse:** Río Guadalquivir.

**Término municipal donde radicarán las obras y la tomar:** Espeluy (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de enero de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—546-D (9486).

## Direcciones Provinciales

### CORDOBA

*Expedientes de información pública a efectos de declaración de urgencia en expropiación de los proyectos que se citan*

Por resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras de fecha 12 de abril de 1984, ha sido aprobado el proyecto de «Acondicionamiento N-331 Córdoba a Málaga, puntos kilométricos 493,128 al 501,804. Tramo: Benamejil-límite provincia con Málaga», clave 1-CO-309.

Debiendo abrirse información pública sobre el citado proyecto, durante un plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, como trámite previo preceptivo para la declaración de urgencia de ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé

lugar la realización de dichas obras, de acuerdo con el artículo 52 de la citada Ley, y 56 de su reglamento, se publica a continuación relación de los afectados por la expropiación a fin de que, durante el plazo citado, puedan los mismos formular alegaciones por escrito ante esta Dirección Provincial, a los solos efectos de determinación de los interesados y de subsanar posibles errores en la relación.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en esta Dirección Provincial, avenida de los Mozárabes, número 1, donde podrá ser consultado en horas hábiles de oficina.

Relación de afectados, con expresión del número de la finca, nombre del titular, clase de cultivo y superficie en metros cuadrados:

- Doña María Josefa Lara Plasencia. Cereal. 460.
- Don Vicente Cabello Molina. Cereal. 290.
- Don Luis Lara Arjona. Cereal. 1.670.
- Don Antonio Terrón Rubio. Cereal. 260.
- Don Francisco Gallardo Arjona. Cereal. 730.
- Doña María Caneira Jiménez. Cereal. 370.
- Doña Paz Arias Gallardo. Cereal. 480.
- Don Juan Velasco Antacho. Cereal. 310.
- Don Isidro Jiménez Castillo. Cereal. 120.
- Don Isidro Hinojosa Gómez. Cereal. 490.
- Don Isidro Hinojosa Gómez. Cereal. 102.
- Doña María Caneira Jiménez. Cereal. 8.470.
- Doña María Caneira Jiménez. Olivar. 25.610.
- Don Francisco de la Torre Gómez. Cereal. 780.
- Don José Velasco Jiménez. Erial. 3.120.
- Don José Velasco Jiménez. Olivar. 1.620.

17. Doña Carmen Casado Ruiz. Olivar. 1.360.
18. Don Julián Arenas Campos. Olivar. 780.
19. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Olivar. 2.340.
20. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Olivar. 2.480.
21. Doña Carmen Morán Lara. Olivar. 130.
22. Doña Carmen Morán Lara. Cereal. 820.
23. Doña Carmen Morán Lara. Olivar. 910.
24. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Cereal. 130.
25. Don José Rodríguez Malagón. Cereal. 6.540.
26. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Erial. 6.480.
27. Herederos de doña Pilar Medina Toledo. Olivar. 1.790.
28. Doña María García Arjona. Olivar. 1.820.
29. Doña Teresa Crespo Lara. Olivar. 2.260.
30. Don Antonio Villalba García. Cereal. 2.680.
31. Doña Araceli Rodríguez Malagón. Cereal. 730.
32. Don Francisco Moliz Pacheco. Olivar. 3.290.
33. Doña Aurora Rodríguez Malagón. Viña. 1.360.
34. Doña Aurora Rodríguez Malagón. Erial. 1.930.
35. Doña Concepción Cabello Linares. Olivar. 1.520.
36. Don Joaquín Linares Raya. Olivar. 15.170.
37. Don Joaquín Linares Raya. Erial. 9.740.
38. Don José Velasco Jiménez. Cereal. 12.450.
39. Don Francisco Rodríguez Cordon. Erial. 8.820.
40. Don Francisco Rodríguez Cordon. Olivar. 630.
41. Don José Jiménez Velasco. Cereal. 6.650.
42. Don José Jiménez Velasco. Cereal. 390.
43. Doña Carmen Gómez Sánchez. Olivar. 1.110.
44. Don Juan Artacho Gómez. Cereal. 2.480.
45. Don José Velasco Jiménez. Huerta. 2.430.
46. Doña María Josefa Labrador. Cereal. 1.670.
47. Don José Velasco Jiménez. Cereal. 520.
48. Don Antonio Mesa Cabello. Viña. 470.
49. Don José Gómez Leiva. Viña. 490.
50. Don José Velasco Jiménez. Erial. 10.070.
51. Don Luis Gómez Ramírez. Cereal. 410.
52. Don Rafael Gómez Leiva. Cereal. 2.290.
53. Don Juan Artacho Gómez. Cereal. 240.
54. Don Francisco Carmona Torralbo. Cereal. 578.
55. Doña Carmen Camila Mejías Montero. Huerta. 612.
56. Don Francisco Galisteo Franco. Cereal. 822.
57. Don Francisco Roldán Raya. Huerta. 426.
58. Don Miguel Reina Mejías. Huerta. 828.
59. Don Antonio Jesús Vargas Chacón. Cereal. 8.798.
60. Doña Carmen Camila Mejías Montero. Cereal. 728.
61. Don Bernardo Lucena Plasencia. Cereal. 3.160.
62. Viuda de don Cristóbal Gómez Carmona. Cereal. 610.
63. Don Rafael Gómez Leiva. Olivar. 412.
64. Don Antonio Borrego Torres. Olivar. 398.
65. Don Manuel Gómez Villalba. Olivar. 388.
66. Don José de la Cruz Velasco. Olivar. 146.
67. Doña Carmen Leiva Medina. Olivar. 1.514.
68. Don Antonio Martínez Victoria. Olivar. 6.262.
69. Don Eusebio Sánchez Leiva. Olivar. 1.966.
70. Don Eusebio Sánchez Leiva. Olivar. 1.792.
71. Doña Carmen, don Manuel y don José Aragón Reyes. Olivar. 1.214.
72. Doña Isabel Muñoz Lara. Olivar. 798.
73. Doña Dolores Ramírez Caballero. Olivar. 1.430.
74. Don Antonio Jesús Vargas Chacón. Olivar. 6.722.

75. Doña Aurora Reyes Leiva. Olivar. 2.248.
76. Don Miguel Reuina Mejías. Olivar. 842.

Córdoba, 31 de enero de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil de Alcolea.—2.203-E (8836).

★

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de abril de 1984 ha sido aprobado el proyecto I-CO-303, desdoblamiento de calzada, cuesta del Espino, N-IV, Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 409,920 al 418,000, tramo Córdoba-La Carlota.

Debiendo abrirse información pública sobre el citado proyecto durante un plazo de quince días, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, como trámite previo preceptivo para la declaración de urgencia de ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de dichas obras, de acuerdo con el artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, se publica a continuación relación de los afectados por la expropiación a fin de que, durante el plazo citado, puedan los mismos formular alegaciones por escrito ante esta Dirección Provincial, a los solos efectos de determinación de los interesados y de subsanar posibles errores en la relación.

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en esta Dirección Provincial, avenida de Los Mozárabes, número 1, donde podrá ser consultado en horas hábiles de oficina.

*Relación de afectados, con expresión del número de la finca, nombre del titular, clase de cultivo y superficie en metros cuadrados*

1. Doña Antonia García García. Labor secano. 2.710.
2. Don Fernando Serrano Canadas. Labor secano. 500.
3. Don Fernando Serrano Canadas. Labor secano y pastos. 7.900.
4. «Bodegas Campos». Labor secano y pastos. 1.107.
5. Don Ricardo López María. Labor secano y pastos. 5.200.
6. Don José María Fernández Peña. Improductivo. 3.825.
7. Don Juan Ruiz Aragónés. Labor secano. 1.000.
8. Don Nicolás Cañero Luna. Granja y vivienda. 450.
9. El Estado. Descansadero de ganado. 800.
10. Don Ricardo López María. Labor secano. 34.555.
11. Doña María Pilar Canadas Laguna. Labor secano. 16.017.
12. Don Ricardo López María. Labor secano. 33.034.
13. Don Francisco López Laguna. Labor secano. 12.770.
14. Estación servicio «Los Alamos, Sociedad Anónima». Labor secano. 1.292.
15. Estación servicio «Los Alamos, Sociedad Anónima». Labor secano. 2.309.
16. Don Ricardo Belmonte Fernández de Córdoba y hermano. Labor secano. 36.325.
17. Don Ricardo Belmonte Fernández de Córdoba y hermano. Labor secano. 31.060.
18. Don Fernando Laguna Laguna. Labor secano. 8.772.
19. Don Fernando Laguna Laguna. Labor secano. 26.928.
20. Don Ricardo Belmonte Fernández de Córdoba y hermano. Labor secano. 3.270.
21. Don Ricardo Belmonte Fernández de Córdoba y hermano. Labor secano. 14.160.
22. Don Ricardo Belmonte Fernández de Córdoba y hermano. Labor secano. 1.450.
23. Don Fernando Laguna Laguna. Pastos. 41.650.
24. Don Fernando Laguna Laguna. Pastos. 10.050.

25. Don Ricardo Belmonte Viguera. Olivo secano. 100.
26. Don Antonio de la Torre Martín. Olivo secano. 1.430.
27. Don Ricardo Belmonte Viguera. Labor secano. 3.000.
28. Don Antonio de la Torre Martín. Labor secano. 5.480.

Córdoba, 11 de febrero de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil de Alcolea.—2.684-E (10873).

#### GUADALAJARA

*Autorización administrativa de la instalación de línea eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 267/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de «Línea aérea a 400 KV, de doble circuito», cuyas características a continuación se detallan:

Peticionarios: Asociación UEF-ENDESA-Central Nuclear Trillo I.

Derivación de la línea y término: Parte de la Central Nuclear Trillo I (Guadalajara) (Comunidad Castellano-Manchega), y termina en la subestación de Lozches (Madrid) (Comunidad de Madrid).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona centro.

Características principales: Línea a 400 KV, en dos circuitos, con potencia máxima admisible de 1.230 MVA por circuito. La línea tendrá una longitud de 79,808 kilómetros, con conductores de fases dúplex, «Ardinal», de 546,1 milímetros cuadrados de sección, 30,38 milímetros de diámetro y 15,536 kilogramos de carga de rotura. Aislamiento de vidrio templado. Dispondrá de dos cables a tierra, de acero galvanizado, de 70 milímetros cuadrados. Apoyos de estructura metálica, puestos a tierra con picas de acero galvanizado.

En su recorrido por la provincia de Guadalajara cruza 26 términos municipales; según proyecto, se realizan cruzamientos con líneas telefónicas. Con carreteras pertenecientes al MOPU, de la excelentísima Diputación Provincial y de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Presupuesto: 1.831.082,003 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara, calle San Juan de Dios, 101 bajo, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 7 de marzo de 1985.—El Director provincial, Jesús Remón Camacho.—3.991-C (19603).

#### Jefaturas de Carreteras

##### AVILA

*Proyecto enlace carretera N-IV de Madrid a La Coruña, con la N-814 y A-6, punto kilométrico 103,800. Tramo: Sanchidrián*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública del proyecto de clave: «AV-SV-402, Enlace carretera N-IV con la AV-814 y A-6, Carretera N-VI Madrid a La Coruña, punto kilométrico 103,800. Tramo: Sanchidrián», quedando en esta Jefatura el proyecto para que, los particulares afectados por el mismo, puedan examinarlos y formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material e legal, dentro de un plazo de quince días, contado este en la forma que prevé el

artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las alegaciones deberán ser presentadas o remitidas a esta Jefatura dentro del plazo señalado.

Avila, 15 de febrero de 1985.-El Ingeniero Jefe.-3.274-E (13464).

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Video-Night» en el expediente número 417/1984 del Registro General, correspondiente al número 28/488/1984-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 27 de septiembre de 1984, en el expediente número 417/1984 del Registro General, correspondiente al número 28/488/1984-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 350.000 pesetas «Video-Night», con domicilio en calle Vinaroz, número 16, Madrid, por comercialización en régimen de alquiler de material audiovisual carente de las preceptivas licencias de distribución y venta, y con fecha 17 de enero de 1985 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 20 de marzo de 1985.-El Director general, Juan Pozo Marín.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación de elementos del Plan General, referente al polígono V, subpolígonos 1 y 2, redactado por la Oficina Técnica municipal.

Lo que se hace público, por plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio, a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Irún, 7 de marzo de 1985.-El Alcalde.-2.556-A (24827).



El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial el proyecto de reforma del Plan parcial del polígono XIX, subpolígonos 1 y 2, promovido por la parte mayoritaria de la propiedad del polígono.

Lo que se hace público, por plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio, a efectos de que se puedan examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.

Irún, 8 de marzo de 1985.-El Alcalde.-2.557-A (24828).

## GALICIA

### Consejería de Industria, Energía y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.811 AT-PERGA/1983, 2.ª fase, número 113.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Diez, 95.

b) Emplazamiento: Vilasante, Ayuntamiento de Saviñao.

c) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: LMT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la LMT Monforte Escarón y final en el CT Vilasante, con una longitud de 1.214 metros. Centro transformación intemperie, apoyo de hormigón, sito en Vilasante, de 100 KVA: 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón que suministrarán energía a los lugares de Vilasante con un abonado, quedando prevista la segunda fase que suministrará a otros 35 vecinos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.250.288 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 17 de enero de 1985.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-448-2 (5229).

## ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso para adquisición de lámparas de iluminación con destino a «TVE, Sociedad Anónima»

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Servicios Auxiliares de Iluminación, Sociedad Anónima», las partidas 1 y 11, por un importe total de 831.178 pesetas; a la firma «Humphries Goldings, Sociedad Anónima», las partidas 2, 4, 5, 12, 13 y 18, por un importe de 5.397.632 pesetas, y a la firma «Maino, Sociedad Anónima», las partidas 3, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16 y 17, por un importe total de 3.205.800 pesetas, todo ello del concurso para adquisición de lámparas de iluminación con destino a «TVE, Sociedad Anónima».

Madrid, 31 de diciembre de 1984.-El Secretario general, Eduardo Gorostiza.-1.010-E (4366).

## BANCO DE ESPAÑA

14.º sorteo de la Deuda del Estado, al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/1981

Serie	Bolas encantradas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominadas	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
A	27	158.139	158.139.000	1	5.857	5.857.000	1.581.390	7.438.390
B	27	44.550	222.750.000	1	1.650	8.250.000	2.227.500	10.477.500
C	27	34.425	344.250.000	1	1.275	12.750.000	3.442.500	16.192.500
D	27	15.525	388.125.000	1	575	14.375.000	3.881.250	18.256.250
E	27	80.325	4.016.250.000	1	2.975	148.750.000	40.162.500	188.912.500
	135	332.964	5.129.514.000	5	12.332	189.982.000	51.295.140	241.277.140

El sorteo tendrá lugar públicamente en el Banco de España el día 15 de marzo, a las diez treinta de la mañana. Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme establece en los respectivos cuadros de amortización. Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 15 de mayo, con cupón número 15, de vencimiento 15 de agosto de 1985.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Secretario general.-2.776-E (11320).